

DIRECCION-ADMINISTRACION:

Calle del Carmen, núm. 29, entresuelo,
Teléfono núm. 12.522.



VENTA DE EJEMPLARES:

Ministerio de la Gobernación, planta baja.
Número suelto, 0,50

GACETA DE MADRID

SUMARIO

Ministerio de la Guerra.

Orden disponiendo el pase a situación de reserva de D. Juan Cantero Carrero, Capitán de la Guardia civil. Página 1377.

Otra ídem íd. íd. de D. José Fernández Puertas, Teniente coronel de Carabineros.—Páginas 1377 y 1378.

Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes.

Orden concediendo el reingreso en la enseñanza al Maestro D. Pedro Vegué Matamoros.—Página 1378.

Ministerio de Trabajo y Previsión.

Orden designando a los representantes que se indican para que formen parte como Vocales de los Jurados mixtos circunstanciales de la Propiedad rústica que fueron creados por el Decreto de 4 del mes actual. Página 1378.

Otra nombrando a D. José Colveé Reig y D. Enrique Valor Benavent Presidente y Vicepresidente de la Agru-

pación de los Jurados mixtos de Vestido y Tocado y Servicios de Higiene, de Valencia.—Página 1378.

Otra ídem a D. Francisco Torres Monereo y D. Emilio Carreras Rodríguez Presidente y Vicepresidente del Jurado mixto de Trabajo rural, de Granada.—Páginas 1378 y 1379.

Otra disponiendo quede constituido en la forma que se determina el Jurado mixto de Siderurgia, Metalurgia y derivados, de Vizcaya.—Página 1379.

Otras resolutorias de recursos de revisión de rentas agrícolas del pasado año.—Páginas 1379 y 1380.

Administración Central.

ESTADO.—Subsecretaría.—Dirección de Asuntos políticos.—Anunciando que el Gobierno de la República portuguesa ha dispuesto que sea necesario para el cruce de la frontera hispano-portuguesa estar provistos del correspondiente pasaporte los ciudadanos españoles que se dirijan a Portugal y los ciudadanos portugueses que se dirijan a España.—Página 1380.

Dirección de Asuntos contenciosos.—

Llamando a los que se crean con derecho a los bienes del súbdito español Andrés García Doval, fallecido en Helguín (República de Cuba). Página 1380.

HACIENDA.—Dirección general del Tesoro público.—Autorizando a don Jenaro de Graá y Mendía para celebrar con carácter benéfico una rifa en combinación con la Lotería Nacional.—Página 1380.

GOBERNACIÓN.—Subsecretaría de Comunicaciones.—Dirección general de Correos.—Citando, llamando y emplazando a D. Juan Pellejero Lechón.—Página 1380.

INSTRUCCION PÚBLICA.—Dirección general de Primera enseñanza.—Relación de Escuelas desiertas de los cuatro primeros turnos de provisión o sobrantes del sexto turno y que corresponde proveer por quinto turno en aspirantes en expectativa de destino, procedentes de los cursillos de selección para ingreso en el Magisterio Nacional.—Página 1380.

OBRAS PÚBLICAS.—Subsecretaría.—Declarando jubilado a D. Antonio Pereira Velasco, Portero afecto a la Secretaría de este Ministerio.—Página 1384.

ANEXO ÚNICO.—EDICTOS.

MINISTERIO DE LA GUERRA

ORDENES

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto el pase a situación de reserva, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 15 del mes actual, con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 29 de Junio de 1918 (C. L. número 169), del Capitán de la Guardia civil, con destino en la Comandancia de Caballería del cuarto Tercio, D. Juan Cantero Carrero, en cuya situación disfrutará el haber mensual de 562,50 pesetas, que percibirá a partir de 1.º del mes próximo por la Delegación de

Hacienda de Sevilla, por fijar su residencia en dicha capital, según dispone la Ley de 21 de Octubre de 1931 y Decreto de 27 de Noviembre del mismo año, quedando afecto para fines de documentación al mencionado Tercio.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 16 de Agosto de 1932.

AZANA

Señor Director general de la Guardia civil.—Señores Director general de la segunda División Orgánica e Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: Por este Ministerio, se ha resuelto pase a situación de reserva, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 17 del mes actual, con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 29 de Junio de 1918 (C. L. núm. 169), el Teniente Coronel de ese Cuerpo con destino en la Comandancia de Santander, D. José Fernández Puertas, con el sueldo de 825 pesetas mensuales, más la pensión de 50, por la Cruz de la Militar Orden de San Hermenegildo, abonables a partir de 1.º de Septiembre próximo, por la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas, no obstante fijar el interesado su residencia en Talavera de la Reina (Tulledo).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 18 de Agosto de 1932.

AZANA

Señores Generales de la primera y sexta Divisiones Orgánicas.—Señor Director general de la Deuda y Clases pasivas.

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

ORDEN

Ilmo. Sr.: En el expediente de que se hará mérito, el Consejo de Instrucción pública ha emitido el siguiente informe:

"D. Pedro Vegué Matamoros, Maestro que fué de la Escuela nacional de Mollet del Vallés (Barcelona), solicita se le conceda el reingreso en la enseñanza nacional:

Resultando que este Maestro ingresó en el Magisterio en 6 de Marzo de 1916 en la Escuela de Mollet del Vallés (Barcelona), que desempeñó hasta el 4 de Noviembre de 1920, en cuya fecha cesó a causa de habersele concedido la excedencia por más de un año y menos de dos por Orden de 9 de Octubre de 1920, conforme a lo dispuesto en el caso primero del artículo 137 del Estatuto:

Resultando que por Orden de 22 de Noviembre de 1922 se dispuso que aquella excedencia se considerase otorgada con arreglo a lo dispuesto en el Real decreto de 7 de Octubre de 1921, o sea por diez años como máximo:

Resultando que habiendo dejado el Sr. Vegué Matamoros transcurrir más de diez años sin pedir la vuelta al servicio activo de la enseñanza, no pudo considerarse a dicho Maestro en condiciones de reingresar, y así se le hizo saber al resolver las reclamaciones sobre adjudicación de destinos por primer turno publicadas en la GACETA de 5 de Abril de 1932, mientras no se resolviese el expediente de conmutación de excedencia pendiente de resolución:

Resultando que en 12 de Mayo último y en instancia desglosada del adjunto expediente, documento número 5, insiste el Sr. Vegué Matamoros en su petición de reingreso:

Resultando que, según se desprende del expediente adjunto, el Sr. Vegué había solicitado la conmutación de la excedencia que disfrutaba por la illimitada que regula el caso segundo del artículo 137 del Estatuto:

Resultando que dicha conmutación

le fué denegada por no reunir condiciones para otorgársela:

Considerando que solicitó dicha conmutación antes de terminar el plazo de excedencia que venía disfrutando:

Considerando que si bien, conforme al último párrafo del artículo 78 del Estatuto, el Sr. Vegué ha dejado transcurrir el plazo de cuarenta y cinco días sin solicitar su vuelta al servicio activo de la enseñanza, ello obedeció, sin duda, al hecho de tener incoado expediente de conmutación de excedencia, lo que hizo en tiempo oportuno, lo que en buena lógica no se puede considerar su retraso en pedir el reingreso como renuncia de sus derechos.

El Negociado entiende que podría concederse al Sr. Vegué Matamoros la rehabilitación del derecho a reingresar en la enseñanza, proponiendo que se oiga antes la autorizada opinión del Consejo de Instrucción pública,

Este Consejo, de acuerdo con lo informado por el Negociado, entiende debe accederse a lo solicitado."

Y este Ministerio, conformándose con el preinserto dictamen, se ha servido disponer como en el mismo se propone.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 14 de Agosto de 1932.

P. D.,

DOMINGO BARNES

Señor Director general de Primera enseñanza.

MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN

ORDENES

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo previsto en el artículo 3.º del Decreto del día 4 del corriente mes, y a propuesta del Delegado provincial de Trabajo, de acuerdo con el Gobernador civil de Barcelona,

Este Ministerio ha resuelto designar a los representantes que a continuación se indican para que formen parte como Vocales de los Jurados mixtos circunstanciales de la Propiedad rústica que fueron creados por el citado Decreto:

Para el Jurado mixto de Villafranca del Panadés: Vocales propietarios efectivos, D. José Raspall dels Hortis, D. Martín Valles Montserrat, D. José María Fábregas y Soler, D. Luis Carreras Macaya, D. Alejandro Cabañas Marqués; Vocales propietarios suplentes, D. Manuel Masana Piñol, D. Amadeo

Albareda Raventós, D. Antonio Bolet Piñol, D. Félix Mestres Carbonell, don José A. Sardá; Vocales efectivos en representación de arrendatarios, rabassaires y aparceros, D. Pablo Baques Durán, D. Antonio Roméu Busquets, D. Pablo Bertrán y Via, D. Juan Durán Ferret, D. Magín Farré y Belirán; Vocales suplentes de la última representación, D. Magín Parera y Parera, don José Magues y Mestres, D. Ramón Canals Expósito, D. José Augé y Tutusaus, D. Antonio Save y Urgel.

Para el Jurado mixto de Igualada: Vocales propietarios efectivos, D. Ramón Querat Gili, D. José Sendil Masana, D. José Guix Claramunt, D. Pedro Massons Bernades, D. Justino Vilaró Casulleras; Vocales propietarios suplentes, D. Jaime Vich Casanovas, D. Aurelio Roviralta Puigventos, don Juan Rovira Brugués, D. José Morera Mestres, D. Francisco Riba Ferrer; Vocales efectivos en representación de arrendatarios, rabassaires y aparceros, D. José Boil Castany, D. Juan Codina Serra, D. José Soteras Estrada, D. Pedro Sabaté Mañozas, D. Juan Valls Pujol; Vocales suplentes de la última representación, D. Pedro Isari Parera, D. Juan Doménech Grau, D. Isidro Guixa Rexades, D. César Borrás Villarrubi, D. Juan Bonastre Ferrer.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos. Madrid, 19 de Agosto de 1932.

FRANCISCO L. CABALLERO

Señor Director general de Trabajo.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta unánime formulada por las representaciones patronal y obrera de la Agrupación de los Jurados mixtos de Vestido y Tocado y Servicios de Higiene, de Valencia, respecto a los cargos de Presidente y Vicepresidente de la mencionada Agrupación,

Este Ministerio ha dispuesto, de conformidad con lo establecido en el artículo 18 de la ley de Jurados mixtos, que sean nombrados Presidente y Vicepresidente del repetido organismo D. José Colveé Reig y D. Enrique Valor Benavent, respectivamente, que en la actualidad desempeñan los cargos expresados.

Lo que digo a V. E. para su conocimiento y efectos. Madrid, 19 de Agosto de 1932.

FRANCISCO L. CABALLERO

Señor Director general de Trabajo.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta unánime de las representaciones patronal

y obrera del Jurado mixto de Trabajo rural, de Granada, para los cargos de Presidente y Vicepresidente del citado organismo,

Este Ministerio ha dispuesto, de acuerdo con lo prevenido en el artículo 18 de la Ley de 27 de Noviembre de 1931, que sean nombrados Presidente y Vicepresidente del mencionado organismo, D. Francisco Torres Monero y D. Emilio Carreras Rodríguez, respectivamente.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 19 de Agosto de 1932.

FRANCISCO L. CABALLERO

Señor Director general de Trabajo.

Imo. Sr.: Visto el resultado de las elecciones verificadas para la designación de los Vocales que han de integrar el Jurado mixto de Siderurgia, Metalurgia y derivados, de Vizcaya,

Este Ministerio ha dispuesto que el mencionado Jurado mixto quede constituido de la manera siguiente:

Vocales patronos efectivos: D. Eduardo Merello, D. Pedro Berroya, D. Leopoldo de Goicoechea, D. Javier Gil de Biedma, D. Jesús Arostegui, D. José L. de Torrontegui, D. Aurelio Muñoz, don Fortunato Leria, D. Pedro Capelastegui, D. Luis Barreiro.

Vocales patronos suplentes: D. Nilo Ortiz, D. Justino Lecuona, D. Daniel de Oñate, D. Augusto Miranda, D. Pedro de Apalategui, D. Miguel Rodríguez, D. Pedro Arrieta, D. Joaquín Adán, don Daniel Galarreta y D. Pedro Elgoibar.

Vocales obreros efectivos: D. Miguel Galván, D. Eustaquio Cañas, D. Jesús Núñez, D. Julio Aznar, D. Lucas Ortiz, D. Santos Morales, D. Evaristo Alvarez, D. Bartolomé Ovejero, D. Pedro Crespo y D. Fulgencio Mateos.

Vocales obreros suplentes: D. César Moja, D. Cesáreo Setien, D. Toribio Díaz, D. Victoriano Gil, D. Marceliano Hernando, D. Nicolás Agusquiza, don Mariano Gurtubay, D. Aarón Ruiz, don Julio González y D. Angel López.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 20 de Mayo de 1932.

FRANCISCO L. CABALLERO

Señor Director general de Trabajo.

Visto el recurso de revisión de rentas número 2.634, interpuesto por don José Molina Expósito, contra fallo del Juzgado de primera instancia de Priego, en expediente con doña Carmen Pedrajas Rueda:

De acuerdo con la Sección de la

Propiedad rústica de la Comisión mixta arbitral agrícola,

Este Ministerio ha resuelto revocar el fallo del Juez y fijar la rebaja de la renta en un 25 por 100 de la pactada. Madrid, 9 de Agosto de 1932.

FRANCISCO L. CABALLERO

Señor Juez de primera instancia de Priego.

Visto el recurso de revisión de rentas número 2.635, interpuesto por don Francisco González Ruiz, contra fallo del Juzgado de primera instancia de Medina de Rioseco, en expediente con D. Nazario e Isabel Catón Rocas:

De acuerdo con la Sección de la Propiedad rústica de la Comisión mixta arbitral agrícola,

Este Ministerio ha resuelto fijar en un 30 por 100 la rebaja de la renta que debe satisfacer D. Nazario Catón, y en el 20 por 100 la referente a su hermana, doña Isabel.

Madrid, 11 de Agosto de 1932.

FRANCISCO L. CABALLERO

Señor Juez de primera instancia de Medina de Rioseco.

Visto el recurso de revisión de rentas número 2.636, interpuesto por doña Irene Ayala Sáenz, contra fallo del Juzgado de primera instancia de Almodóvar del Campo, en expediente con don Jenaro Toledano Gómez:

De acuerdo con la Sección de la Propiedad rústica de la Comisión mixta arbitral agrícola,

Este Ministerio ha resuelto confirmar en todas sus partes el fallo del Juez.

Madrid, 11 de Agosto de 1932.

FRANCISCO L. CABALLERO

Señor Juez de primera instancia de Almodóvar del Campo.

Visto el recurso de revisión de rentas número 2.638, interpuesto por don Enrique Bricoye Lluch, contra fallo del Juzgado de primera instancia de Villafranca del Panadés, en expediente con D. Pedro Mir Rafols:

De acuerdo con la Sección de la Propiedad rústica de la Comisión mixta arbitral agrícola,

Este Ministerio ha resuelto confirmar en todas sus partes el fallo del Juez.

Madrid, 11 de Agosto de 1932.

FRANCISCO L. CABALLERO

Señor Juez de primera instancia de Villafranca del Panadés.

Visto el recurso de revisión de rentas número 2.604, interpuesto por don Diego Bautista Grajera, contra fallo del Jurado mixto de la Propiedad rústica de Badajoz, en expediente con los señores Herederos de D. Juan Velasco:

De acuerdo con la Sección de la Propiedad rústica de la Comisión mixta arbitral agrícola,

Este Ministerio ha resuelto revocar el fallo del Jurado y fijar la rebaja de la renta en un 20 por 100 de la pactada.

Madrid, 11 de Agosto de 1932.

FRANCISCO L. CABALLERO

Señor Juez de primera instancia de Badajoz, Presidente del Jurado mixto de la Propiedad rústica de la provincia.

Visto el recurso de revisión de rentas número 3.079 interpuesto por don Mariano Bejarano y otros contra fallo del Juzgado de primera instancia de Toledo en expediente con D. González Fernández Sánchez Román:

De acuerdo con la Sección de la Propiedad rústica de la Comisión mixta arbitral agrícola,

Este Ministerio ha resuelto confirmar en todas sus partes el fallo del Juez.

Madrid, 11 de Agosto de 1932.

FRANCISCO L. CABALLERO

Señor Juez de primera instancia de Toledo.

Visto el recurso de revisión de rentas número 2.855 interpuesto por don Aurelio González Corpa contra fallo del Juzgado de primera instancia de Chinchón en expediente con doña Agustina Casado Sánchez:

De acuerdo con la Sección de la Propiedad rústica de la Comisión mixta arbitral agrícola,

Este Ministerio ha resuelto confirmar en todas sus partes el fallo del Juez.

Madrid, 11 de Agosto de 1932.

FRANCISCO L. CABALLERO

Señor Juez de primera instancia de Chinchón.

Visto el recurso de revisión de rentas número 2.852 interpuesto por don Felicísimo López Tejerina contra fallo del Juzgado de primera instancia de Valencia de Don Juan en expediente con D. Segundo Vival González:

De acuerdo con la Sección de la Propiedad rústica de la Comisión mixta arbitral agrícola,

Este Ministerio ha resuelto confir

mar en todas sus partes el fallo del Juez.

Madrid, 11 de Agosto de 1932.

FRANCISCO L. CABALLERO

Señor Juez de primera instancia de Valencia de Don Juan.

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE ESTADO

SUBSECRETARIA

DIRECCION DE ASUNTOS POLITICOS

El Gobierno de la República portuguesa ha tomado la iniciativa de suspender el régimen que se venía siguiendo para el cruce de la frontera hispanoportuguesa, debiendo, en consecuencia, estar provistos del correspondiente pasaporte, los ciudadanos españoles que se dirijan a Portugal y los ciudadanos portugueses que se dirijan a España.

Lo que se hace público para conocimiento general. Madrid, 19 de Agosto de 1932.—El Subsecretario, Justo Gómez Ocerín.

DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS CONTENCIOSOS

El señor Cónsul de España en Santiago de Cuba, remite a este Ministerio de Estado, el siguiente edicto:

“Don Rafael López Santonja, Cónsul de España en esta residencia,

Certifico que he recibido del señor Juez de primera instancia de Holguín un edicto que, literalmente dice como sigue:

“Doctor Ceferino L. Sáiz de la Mora, Juez de primera instancia de Holguín,

Hago saber: Que en este Juzgado y ante el Secretario que refrenda, se sigue de oficio el juicio de abintestado por muerte de Andrés García Doval, que era natural de España, vecino de Sabanao, de sesenta y cinco años de edad, vendedor ambulante de billetes, soltero, hijo de Cosme y Josefa, ocurrida en esta ciudad en 20 de Junio de 1928, sin haber otorgado testamento, y en providencia de la fecha en virtud de no haber comparecido persona interesada a reclamar sus bienes, he dispuesto por este medio llamar a los que se crean con derecho a sus bienes para que comparezcan en forma a este Juzgado a reclamarlo dentro del término de treinta días, apercibido de que le sobrevenirán los perjuicios que haya lugar.

Y para fijar en el Consulado Español, expido el presente en Holguín a 26 de Julio de 1932.—Doctor Ceferino L. Sáiz de la Mora (firmado).—Ante mí: José R. Feria S. (firmado).—Hay un sello que dice: Juzgado de Primera instancia de Holguín.”

Y para que conste así, firmo la presente en Santiago de Cuba a 30 de Julio de 1932.—Rafael López Santonja.”

Madrid, 18 de Agosto de 1932.—El Director, Jaime Montero.

MINISTERIO DE HACIENDA

DIRECCION GENERAL DEL TESORO PUBLICO

Por acuerdo de este Centro directivo fecha de hoy, se autoriza a D. Jenaro de Cera y Mendía, Presidente en funciones de la Junta de gobierno del Hospital-Asilo municipal del Concejo de Santurce Antiguo (Vizcaya), para celebrar una rifa de carácter benéfico, en combinación con el sorteo de la Lotería Nacional de 2 de Enero del próximo año 1933, en la que se adjudicarán los siguientes premios: Una casa, valorada en 10.000 pesetas; una vaca, tasada en 1.250 pesetas; una máquina “Alfa” para coser, valorada en 500 pesetas, y una estatua de la Virgen del Pilar, que vale 300 pesetas, a los poseedores de los números iguales a los de los cuatro primeros premios, respectivamente, de dicho sorteo; 20 mantas de Palencia, tasadas en 60 pesetas cada una, para los poseedores de las papeletas cuyos números coincidan con los de los 20 premios de 15.000 pesetas del mencionado sorteo, y seis bicicletas, marca G. A. C., valoradas en 250 pesetas cada una, para los poseedores de los billetes que tengan número igual a los anteriores y posteriores de los tres primeros premios del repetido sorteo de 2 de Enero próximo, al objeto de allegar recursos para el sostenimiento del Hospital-Asilo de dicha villa; quedando obligado el solicitante a satisfacer a la Hacienda, antes de poner en ejecución la rifa, el impuesto del 4 por 100 sobre el total importe de las papeletas que se emitan, conforme al artículo 5.º del Decreto-ley de 29 de Abril de 1875, el del Timbre del Estado en la forma y cuantía dispuestas en el artículo 202 de la Ley de 18 de Abril del actual año, por las papeletas que se expendan fuera del territorio concertado, y a someter los procedimientos de la rifa a cuanto previenen las disposiciones vigentes.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás que corresponde. Madrid, 18 de Agosto de 1932.—El Director general, Arturo Forcat.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

SUBSECRETARIA DE COMUNICACIONES

DIRECCION GENERAL DE COBREOS

Edicto.

Por el presente se cita, llama y emplaza a D. Juan Pellejero Lecién, cuya residencia se ignora, para que en el plazo de quince días, a contar desde la fecha de publicación del presente en la GACETA DE MADRID, comparezca en esta Dirección general de Correos, Negociado de Conducciones, por sí o por persona debidamente autorizada, para examinar el expediente y alegar las razones que estime oportunas a su defensa en el de rescisión que se le instruye por abandono del servicio de conducción del correo en-

tre las oficinas del Ramo en Calatayud y Miedes, del que el citado D. Juan Pellejero Lecién fue contratista.

Madrid, 18 de Agosto de 1932.—El Director general, Ocón.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y BELLAS ARTES

DIRECCION GENERAL DE PRIMERA ENSEÑANZA

Relación de Escuelas vacantes desiertas de los cuatro primeros turnos de provisión que resultaron del concurso anunciado en 17 de Octubre de 1931, o sobrantes del sexto turno por haberse agotado las listas de interinos con derecho a propiedad, y que corresponde proveer por quinto turno en aspirantes en expectación de destino procedentes de los cursos de selección para ingreso en el Magisterio nacional.

MAESTRAS

Alava.

Escuela número 1, Echavarri-Urtupina, Barrundia, mixta, 76 habitantes.

Albacete.

Número 2, Casas de Juan Núñez-Idem, 1.326 habitantes; número 3, Cihuelo-Masegoso, mixta, 299 habitantes; número 4, Huero-Masegoso, mixta, 333 habitantes; número 5, Peñarrubia-Mixta, mixta, 257 habitantes.

Alicante.

Número 6, Benferri-Idem, 998 habitantes; número 7, Callosa de Segura-Idem, Auxiliaria de párvulos, 7.176 habitantes; número 7 (bis), Jijona-Idem, Sección de graduada, 7.575 habitantes; número 8, Jávea-Idem, unitaria, número 2, 6.407 habitantes; número 9, Lorcha-Idem, 1.549 habitantes; número 10, Monforte del Cid-Idem, unitaria número 1, 3.595 habitantes; número 11, Torremanzanas-Idem, 1.553 habitantes.

Alicante.

Número 12, Fñana-Idem, unitaria número 1, 4.385 habitantes; número 13, Polopos-Lucainena, unitaria, 634 habitantes.

Avila.

Número 14, Casavieja-Idem, Sección de graduada, 2.815 habitantes; número 15, Casavieja-Idem, Sección de graduada, número 3, 2.815 habitantes; número 17, Santamaría del Berrocal-Idem, 1.322 habitantes; número 18, Sotillo de la Adrada-Idem, Sección de graduada, 2.514 habitantes.

Badajoz.

Número 19, Hinojosa del Valle-Idem, 1.051 habitantes; número 20, Salvaleón-Idem, unitaria número 2, 3.624 habitantes; número 21, Valle de la Serena-Idem, unitaria número 3, 3.187 habitantes.

Baleares.

Número 22, Ibiza-Idem, unitaria nú-

mero 1, 6.751 habitantes; número 23, Pina-Algaida, 559 habitantes.

Barcelona.

Número 24, San Martín de Centellas-Idem, mixta, 574 habitantes; número 25, Sora-Idem, 647 habitantes.

Burgos.

Número 26, Entrambosríos-Merindad de Sotoscueva, mixta, 165 habitantes; número 27, Huerta del Rey-Idem, unitaria número 1, 1.395 habitantes; número 28, Tórtoles de Esgueva-Idem, 1.194 habitantes; número 29, Bárcenas de Bureba-Abajas, 77 habitantes; número 30, Imiruri-Condado de Treviño, 65 habitantes; número 31, Ogueta-Condado de Treviño, 41 habitantes; número 22, Riva (La)-Junta de la Cerca, 78 habitantes; número 33, Viérgol-Valle de Mena, 71 habitantes; número 34, Villamórico-Santovenia, 64 habitantes; número 34 bis, Turzo-Orbaneja del Castillo, mixta, 99 habitantes.

Cáceres.

Número 35, Aliseda-Idem, unitaria, número 2, 2.988 habitantes; número 36, Arroyo del Puerto-Idem, unitaria número 2, 8.332 habitantes; número 37, Berzocana-Idem, 1.958 habitantes; número 38, Gata-Idem, unitaria número 2, 3.398 habitantes; número 39, Losar de la Vera-Idem, Sección de graduada, 2.164 habitantes; número 40, Sierra de Fuestes-Idem, unitaria número 2, 2.216 habitantes.

Cádiz.

Número 41, Espera-Idem, unitaria número 2, 2.536 habitantes; número 42, Jimena de la Frontera-Idem, auxiliaria número 2, 5.060 habitantes.

Castellón.

Número 43, Arañuel-Idem, 631 habitantes.

Ciudad Real.

Número 45, Torre de Juan Abad-Idem, unitaria, número 2, 3.354 habitantes.

Córdoba.

Número 46, Hinojosa del Duque-Idem, unitaria número 6, 10.903 habitantes; número 47, Hinojosa del Duque-Idem, unitaria número 5, 10.903 habitantes; número 48, La Rambla-Idem, unitaria número 2, 6.365 habitantes; número 49, Villanueva del Rey-Idem, unitaria número 2, 3.212 habitantes.

Coruña (La).

Número 50, Mantón-La Baña, mixta, 230 habitantes; número 51, Marcello-La Baña, mixta, 331 habitantes; número 52, Mugía-Idem, 1.132 habitantes; número 53, Peñagrande-Sobrado, mixta, 895 habitantes; número 54, Torres Mataseño-Ontes, mixta, 475 habitantes.

Cuenca.

Número 55, Casas de Benítez-Idem, 1.249 habitantes; número 56, Minglanilla-Idem, Auxiliaria de párvulos, 5.031 habitantes; número 57, Pedroñeras-Idem, 3.904 habitantes; número 58, San Clemente-Idem, unitaria número 1, habitantes 5.303; número 59, Villanueva de la Jara-Idem, párvulos, 2.548 habitantes; número 60, Villanueva de la Ja-

ra-Idem, unitaria número 2, 2.548 habitantes.

Gerona.

Número 61, Granollers de Rocacorba-San Martín de Llemana, mixta, 240 habitantes; número 62, La Bajol-Idem, mixta, 210 habitantes; número 63, Montagut-Idem, 1.340 habitantes; número 64, Pujarnol-Porqueras, mixta, 152 habitantes.

Granada.

Número 65, Alcudia de Guadix-Idem, unitaria número 2, 1.841 habitantes; número 66, Aldeire-Idem, unitaria, número 2, 1.937 habitantes; número 67, Charches-Idem, unitaria, 543 habitantes; número 68, La Rábida-Albuñol, habitantes 1.337; número 69, Tiena-Mocín, 880 habitantes; número 70, Villanueva de Mesía-Idem, 1.030 habitantes.

Guadalajara.

Número 71, Checa-Idem, 1.597 habitantes; número 72, Escamilla-Idem, 563 habitantes.

Guipúzcoa.

Número 73, Regil-Idem, 1.611 habitantes.

Huelva.

Número 74, Rosal de la Frontera-Idem, unitaria número 2, 1.988 habitantes.

Huesca.

Número 75, Barbaruens-Seira, mixta, 121 habitantes; número 75 bis, Otal-Basarán, mixta, 94 habitantes; número 76, Charo-Muo de Roda, mixta, 78 habitantes; número 76 bis, Soperun-Cornudela, mixta, 96 habitantes; número 77, Javierre del Obispo-Olibán, mixta, 87 habitantes; número 77 bis, Barbenueta-Idem, mixta, 82 habitantes; número 78, Morillo de Sampietro-Voltaña, mixta, 85 habitantes; número 78 bis, Cuatrocoz-Peralta de la Sal, mixta, 116 habitantes; número 79, Pallaruelo de Monclús-Morillo de Monclús, mixta, 137 habitantes; número 79 bis, Escarriña, mixta, 106 habitantes; número 80, Anielle-Berbusa, 83 habitantes; número 80 bis, Cagigar-Idem, mixta, 260 habitantes; número 81, Ayerbe de Broto-Bergua-Besarán, 87 habitantes; número 81 bis, Asín de Broto-Sarvisé, mixta, 155 habitantes; número 82, Bagueste-Sarsa de Surta, 71 habitantes; número 82 bis, Bono-Idem, mixta, 124 habitantes; número 83, Bisalibons-Torrelarribera, 87 habitantes; número 84, Escuin-Puerolas, 70 habitantes; número 85, Orús-Securun, 19 habitantes; número 86, Matidero-Securun, 89 habitantes; número 87, Puimorcot-Sieste, 77 habitantes; número 88, Salinas de Trillo-Clamosa, 54 habitantes; número 89, Soliveta-Monesma de Benebarre, 50 habitantes; número 90, Villacarli-Torrelarribera, 87 habitantes; número 91, Mondot-Olaon, 99 habitantes.

Jaén.

Número 92, Chiclana de Segura-Idem, 1.709 habitantes; número 93, Jamilena-Idem, 2.965 habitantes; número 94, Torres-Idem, unitaria número 3, 4.269 habitantes.

Las Palmas.

Número 95, Arucas-Idem, unitaria número 1, 4.025 habitantes; número 96, Cabalud-Firgas, mixta, 153 habi-

tantes; número 97, Casablanca-Firgas, 501 habitantes; número 98, Valle de las Nueve-Telde, 653 habitantes; número 99, Acusa-Artenera, mixta, 242 habitantes; número 100, Mogán-Idem, 255 habitantes; número 101, La Culata-Tejada, mixta, 351 habitantes; número 102, Los Cercados-San Bartolomé de Tirajana, mixta, 293 habitantes; número 103, Montaña Blanca-San Bartolomé Lanzarote, mixta, 235 habitantes; número 104, Risco Blanci-San Bartolomé de Tirajana, mixta, 467 habitantes; número 105, Rosiana-Santa Lucía, mixta, 416 habitantes; número 106, Tetir-Puerto de Cabras, mixta, 397 habitantes.

León.

Número 107, Paradasejana-Molina-seca, mixta, 180 habitantes; número 107 bis, Fresnedo-Idem, 502 habitantes; número 107 tris, Silván-Benuta, 513 habitantes.

Lérida.

Número 108, Aguiró-Torre de Capdella, mixta, 112 habitantes; número 109, Alias-Idem, mixta, 225 habitantes; número 110, Barruera-Idem, mixta, 233 habitantes; número 111, Biosca-Idem, 551 habitantes; número 112, Castellnou de Seana-Idem, 895 habitantes; número 113, Castellnou de Montsech-San Esteban de la Sarga, mixta, 129 habitantes; número 114, Civís-Idem, 255 habitantes; número 115, Enviny-Idem, mixta, 141 habitantes; número 116, Figuerola de Orcau-Idem, 515 habitantes; número 117, Floresta-Idem, 547 habitantes; número 118, Gabás-Unarre, mixta, 106 habitantes; número 119, Golmés-Idem, 1.439 habitantes; número 120, Grañena de Cervera-Idem, 504 habitantes; número 121, Guixes-Idem, 518 habitantes; número 122, Lalad-Barovia de Rialp, mixta, 84 habitantes; número 123, San Martín de Maldá-Idem, 1.338 habitantes; número 124, Adons-Viu de Llevata, mixta, 64 habitantes; número 125, Ardebol-Pinós, mixta, 77 habitantes; número 126, Arestuy-Llevorsí, mixta, 83 habitantes; número 127, Claramunt-Eroles, mixta, 44 habitantes; número 128, Os-Civís, mixta, 41 habitantes; número 129, Píñana-Viu de Llevata, mixta, 55 habitantes.

Lugo.

Número 130, Nieva-Idem, mixta, 524 habitantes.

Lugo.

Número 131, Bagade-Puertomarín, mixta, 216 habitantes; número 132, Barreiros-Idem, unitaria número 2, 543 habitantes; número 133, Basille-Neira-Jusá, mixta, 444 habitantes; número 134, Carballedo-Villalba, mixta, 830 habitantes; número 135, Constante-Gudín, mixta, 273 habitantes; número 136, Corral-Friol, mixta, 271 habitantes; número 137, Gestosa-Muras, mixta, 214 habitantes; número 138, Oral-Idem, 594 habitantes; número 139, Pacio-Friol, mixta, 219 habitantes; número 140, Riveras de Miño-Pantón, mixta, 520 habitantes; número 141, Seoane-Friol, mixta, 257 habitantes; número 142, Villamayor (Novelna)-Monterroso, mixta, 426 habitantes.

Málaga.

Número 143, Alozaina-Idem, 2.910 habitantes; número 144, Yunquera-

Idem, unitaria número 1, 3.946 habitantes.

Murcia.

Número 145, Del Río-Lorca, 1.263 habitantes; número 146, Ojos-Idem, 804 habitantes; número 147, Roldán-Torre Pacheco, 1.472 habitantes; número 148, Tercia-Idem, 2.361 habitantes.

Orense.

Número 150, Aulló-San Amaro, 498 habitantes; número 151, Barruga-Manzaneda, mixta, 327 habitantes; número 152, Carpezás-Bande, mixta, 473 habitantes; número 153, Catifeira-Villarino de Couso, mixta, 303 habitantes; número 154, Couso-Villarino de Couso, mixta, 410 habitantes; número 155, Esqueira-Mezquita, mixta, 265 habitantes; número 156, Goadifes-Castro del Valle, mixta, 286 habitantes; número 157, Lampaza-Rairiz de Veiga, mixta, 543 habitantes; número 158, Mugaes-Toén, 523 habitantes; número 159, Pradolbar-Villarino de Couso, mixta, 247 habitantes; número 160, Ramil-Junquera Espadañedo, mixta, 395 habitantes; número 161, Sarreans-Idem, 295 habitantes; número 162, Soto Grande-Villarino de Couso, mixta, 295 habitantes; número 163, Valdepereira-Rivadavia, mixta, 715 habitantes; número 164, Villar de Condes-Carballeda de Avia, mixta, 544 habitantes.

Palencia.

Número 165, San Martín y Pasapor-tá-Valle de Santullán, mixta, 112 habitantes.

Pontevedra.

Número 166, Amorín-Tomiño, 875 habitantes; número 167, Andrés-Villanueva de Arosa, 550 habitantes; número 168, Arcos de la Condessa-Caldas de Reyes, 615 habitantes; número 169, Diac-Catoira, 890 habitantes; número 170, Godos-Caldas de Reyes, 555 habitantes.

Santa Cruz de Tenerife.

Número 171, Almacigas-Santa Cruz de Tenerife, mixta, 899 habitantes; número 171 bis, Alajero-Almacigas, mixta, 161 habitantes; número 172, Buenavista-Idem, unitaria número 2, 1.045 habitantes; número 172 bis, Candelaria-Cuevecitas, mixta, 169 habitantes; número 173, Escalona-Vilaflor, 334 habitantes; número 173 bis, Granadilla-El Salto, mixta, 394 habitantes; número 174, Tamaide San Miguel, 230 habitantes; número 174 bis, Laguna de Santiago-Idem, mixta, 345 habitantes; número 175, Tijoco de Arriba-Adeje, mixta, 120 habitantes; número 175 bis, Tazacoste-El Puerto, mixta, 123 habitantes; número 176, Valle-Hermoso-Idem, unitaria número 2, 957 habitantes; número 176 bis, Tijarefe-El Jesús, mixta, 490 habitantes; número 177, Alto de León-Arico, mixta, 344 habitantes; número 178, Amparo (El)-Icod, mixta, 334 habitantes; número 179, Batanes (Los)-La Laguna, mixta, 403 habitantes; número 180, Cabezadas-Barlovento, mixta, 451 habitantes; número 181, Carboneras (Las)-La Laguna, mixta, 251 habitantes; número 182, Cuesta (La)-Barlovento, mixta, 128 habitantes; número 183, Cuesta del Ingenio-Valle-Hermoso, mixta, 161 habitantes; número 184, Degollada (La)-Arico, mixta,

287 habitantes; número 185, Lajas de Arriba-San Sebastián, mixta, 425 habitantes; número 186, Poris de Abone-Arico, mixta, 255 habitantes; número 187, Palo-Blanco-Realejo Alto, mixta, 408 habitantes; número 188, San Andrés-Valverde, 316 habitantes; número 189, San José-San Juan de la Rambla, 360 habitantes; número 190, Tierra del Trigo-Los Sijos, mixta, 425 habitantes; número 191, Vereda de Tenagua-Puntallana, mixta, 329 habitantes; número 192, Vera-San Juan de la Rambla, 300 habitantes.

Santander.

Número 193, Valle-Cabutrñiga, mixta, 1.190 habitantes; número 194, Fontecha-Emmedio, mixta, 86 habitantes.

Segovia.

Número 195, Cedillo de la Torre-Idem, 612 habitantes; número 196, Muñozpedro-Idem, 613 habitantes.

Soria.

Número 197, Morón de Almazán-Idem, unitaria número 2, 977 habitantes; número 198, Cubillos-Idem, 90 habitantes; número 199, Santa Cecilia-Villar de Mayo, mixta, 128 habitantes.

Tarragona.

Número 200, Aló-Idem, 608 habitantes; número 201, Batea-Idem, 3.352 habitantes; número 202, Gandesa-Idem, Sección de graduada, 3.651 habitantes.

Teruel.

Número 203, Alcalá de la Selva-Idem, 1.667 habitantes.

Toledo.

Número 205, Puente del Arzobispo-Idem, 1.378 habitantes; número 205 bis, Fuensalida-Idem, unitaria, número 1, 4.742 habitantes; número 206, San Román de los Montes-Idem, 777 habitantes; número 206 bis, La Guardia-Idem, Sección de graduada, 3.474 habitantes.

Valencia.

Número 207, Caudete de las Fuentes-Idem, 1.330 habitantes; número 208, Millares-Idem, 1.651 habitantes.

Valladolid.

Número 209, Villatrechós-Idem, 1.439 habitantes; número 210, Trigueros del Valle-Idem, 846 habitantes.

Vizcaya.

Número 211, Ceanuri-Idem, 2.617 habitantes.

Zamora.

Número 212, Manganese de la Polvorosa-Manganeses, 1.111 habitantes.

Zaragoza.

Número 213, Gelsa-Idem, auxiliaria de Párvulos, 2.285 habitantes; número 214, Lombera de Osella-Idem, mixta, 561 habitantes; número 215, Trasobares-Idem, 723 habitantes.

MAESTROS

Alava.

Número 1, Puentelarrá-Bergenda, 189 habitantes; número 2, Quintanilla-

Rivera Baja, mixta, 80 habitantes; número 3, Ribaguda-Rivera Baja, mixta, 52 habitantes; número 4, Zuazo de Gamboa, idem, mixta, 66 habitantes.

Albacete.

Número 5, Alborea, idem, 1.915 habitantes; número 6, Ajejos-Molinicos, mixta, 167 habitantes; número 7, Alfara-Molinicos, mixta, 110 habitantes; número 8, Boche-Veste, mixta, 155 habitantes; número 9, Cañada de Morote-Molinicos, mixta, 175 habitantes; número 10, El Ojuelo-Salobre, mixta, 101 habitantes; número 11, Mesones-Molinicos, mixta, 113 habitantes; número 12, Perdál-Molinicos, mixta, 76 habitantes; número 13, Pinilla-Molinicos, mixta, 318 habitantes.

Alicante.

Número 14, Benmatell, idem, 1.019 habitantes; número 15, Bigastor, idem, 2.014 habitantes.

Almería.

Número 16, Alhama, idem, 4.738 habitantes; número 17, La Fuente-Puipi, 939 habitantes; número 18, Piñana-Idem, 4.385 habitantes.

Ávila.

Número 19, Cabezuela-Idem, mixta, 284 habitantes; número 20, Casavieja-Idem, Sección graduada, 815 habitantes; número 21, Flores de Ávila-Idem, 916 habitantes; número 22, Gamonci-Hurtumpascual, mixta, 269 habitantes; número 23, Hurtumpascual-Idem, mixta, 328 habitantes.

Badajoz.

Número 24, Salvaleón-Idem, 3.624 habitantes; número 25, Salvaleón-Idem, Sección graduada, 815 habitantes; número 26, San Jorge-Olivenza, 821 habitantes; número 27, Siruela-Idem, unitaria número 1, 4.813 habitantes; número 28, Valle de la Serena-Idem, unitaria número 2, 3.187 habitantes; número 29, Valle de la Serena-Idem, unitaria número 3, 3.187 habitantes.

Baleares.

Número 30, Petra-Idem, Sección graduada, 3.630 habitantes.

Barcelona.

Número 31, Collbató-Idem, 556 habitantes; número 32, Vacarisas-Idem, 578 habitantes.

Burgos.

Número 33, Ahedo de Brutón-Los Altos, mixta, 280 habitantes; número 34, Cerratón de Juarros-Idem, mixta, 173 habitantes; número 35, La Horra-Idem, 1.344 habitantes; número 36, Moradillo de Roa-Idem, 724 habitantes; número 37, Prádanos-Baseada, mixta, 280 habitantes; número 39, Rosales-Junta de la Cerca, mixta, 109 habitantes; número 40, Santa Inés-Idem, 549 habitantes; número 41, Torrecilla del Monte-Idem, mixta, 285 habitantes; número 42, Valcavado de Roa-Idem, mixta, 235 habitantes; número 43, Zalduende-Idem, mixta, 249 habitantes.

Cáceres.

Número 44, Abigal-Idem, unitaria

número 1, 1.971 habitantes; número 45, Arroyomolinos de la Vera-Idem, 356 habitantes; número 46, Guijo de Granadilla-Idem, 1.136 habitantes; número 48, Losar de la Vera-Idem, Sección graduada, 2.164 habitantes; número 49, Roturas-Cabañas del Castillo, mixta, 512 habitantes.

Cádiz.

Número 50, El Campamento-San Roque, 1.311 habitantes; número 51, Espera-Idem, unitaria, número 2, 2.586 habitantes; número 52, La Muela-Algodonales, mixta, 610 habitantes.

Castellón de la Plana.

Número 53, Benicarló-Pósitos marítimo, sección graduada, 7.113 habitantes; número 54, Giraba-Ludiente, mixta, 172 habitantes; número 55, Peñíscola-Peñíscola, Pósito marítimo, 3.102 habitantes; número 56, Torrenostra-Torreblanca, mixta, 563 habitantes.

Ciudad Real.

Número 57, Arenas de San Juan-Idem, 1.038 habitantes; número 58, Chillon-Idem, unitaria número 3, 3.255 habitantes; número 59, Pozuelo de Calatrava, auxiliaria, 2.223 habitantes; número 61, Valenzuela-Idem, 1.678 habitantes.

Córdoba.

Número 62, Hinojosa del Duque-Idem, unitaria número 5, 10.903 habitantes; número 63, Hinojosa del Duque-Idem, unitaria número 6, 40.923 habitantes.

Coruña (La).

Número 64, Cepo-Cabreros-Sobrado, mixta, 41 habitantes; número 65, Euceme-Capela, mixta, 512 habitantes; número 66, Gontón-Escobrás-Cereceda, mixta, 381 habitantes; número 67, Grijo-Villar de Gállego-Santa Comba, mixta, 789 habitantes; número 68, Magbondo-Abegondo, 1.104 habitantes; número 69, Mata, Rode-Sobrado, mixta, 372 habitantes; número 71, Nogueira-Sobrado, mixta, 730 habitantes; número 72, Puente de García Rodríguez-Idem, 2.173 habitantes; número 74, Ribademas-Terás-Ontes, mixta, 475 habitantes; número 75, Sesamo-Culleredo, mixta, 906 habitantes; número 76, Sivaredonda-Cabana, mixta, 422 habitantes; número 77, Sorrijo-Arteijo, 556 habitantes; número 78, Souto, Jubia-Narón, mixta, 739 habitantes.

Cuenca.

Número 79, Masegosa-Idem, mixta, 413 habitantes; número 80, Omedilla de Elir-Idem, mixta, 310 habitantes; número 81, Villamayor de Santiago-Idem, unitaria número 2, 3.983 habitantes; número 82, Villanueva de la Jara-Idem, unitaria número 2, 2.548 habitantes.

Gerona.

Número 83, San Felíu de Pallarols-Idem, 1.384 habitantes; número 84, Santa Pau-Idem, 1.900 habitantes.

Granada.

Número 85, Aldeire-Idem, unitaria número 2, 1.937 habitantes; número 86, Casabianca-Pirgas, 501 habitantes; número 87, Cogollos de Guadix-Idem, unitaria número 1, 1.176 habitantes; nú-

mero 88, Cortijada de Padules-Güejar Sierra, mixta, 107 habitantes; número 89, Cortijos de Torvizcón-Torvizcón, mixta, 132 habitantes; número 90, Dehesas de Guadix-Idem, 1.000 habitantes; número 91, El Saltadero-Albuñol, mixta, 132 habitantes; número 92, Juncabillo-Gaidar, 897 habitantes. Número 93, Matán-Cullar-Baza, mixta, 211 habitantes; número 94, Montéjicar-Idem, unitaria número 1, 3.373 habitantes; número 95, Picena-Idem, 371 habitantes.

Guadalajara.

Número 96, Casar de Talamanca-Idem, 951 habitantes; número 97, Castrejón del Henares-Idem, 507 habitantes; número 98, Cbeca-Idem, 1.597 habitantes; número 99, La Cabrera-Beaigrina, mixta, 146 habitantes; número 100, Tobillos-Aguela del Ducado, 139 habitantes.

Guipúzcoa.

Número 102, Ubeira-Vergara, 64 habitantes.

Huelva.

Número 103, Linares de la Sierra, unitaria número 1, 832 habitantes; número 104, Paterna del Campo-Idem, auxiliaria, 3.298 habitantes; número 105, Rosal de la Frontera-Idem, unitaria número 2, 1.988 habitantes; número 106, Santa Bárbara de Casa-Idem, unitaria número 2, 1.594 habitantes.

Huesca.

Número 107, Ballovar-Idem, 2.292 habitantes.

Jéén.

Número 108, Arbuñil-Cambio, 748 habitantes; número 110, Escañuela-Idem, 1.559 habitantes; número 111, Florras-Idem, unitaria número 4, 269 habitantes.

León.

Número 112, Acebes del Páramo-Bustillo del Páramo, 274 habitantes; número 113, Anllares-Páramos del Sil, mixta, 314 habitantes; número 114, Ariego de Arriba y Abajo-Rieilo, mixta, 123 habitantes; número 115, Barrios de Nistoso-Villagafón, mixta, 307 habitantes; número 116, Castrillo de Cepeda-Williamajá, mixta, 394 habitantes; número 117, Cereales-Vegas del Condado, 443 habitantes; número 118, Cobrana-Congosto, mixta, 288 habitantes; número 119, La Vega de Almarza-Idem, mixta, 131 habitantes; número 120, Murias de Ponjos-Valdesamario, mixta, 191 habitantes; número 121, Oveja de Valdellorca-La Ercina, mixta, 212 habitantes; número 122, Quintanilla de Babia-Cabrillanes, mixta, 286 habitantes; número 123, Robledo de la Valderna-Destriana, mixta, 332 habitantes; número 124, Santa Cristina de Valmadrigal-Idem, mixta, 418 habitantes; número 125, Tremor de Arriba-Iguera, mixta 297 habitantes; número 126, Valduviescos-Gradefes, mixta, 260 habitantes; número 127, Villar del Yermo-Bercianos del Páramo, mixta, 237 habitantes.

Lérida.

Número 128, Corbins-Idem, 1.153 habitantes; número 129, Montant-Post, mixta, 100 habitantes; número 130, Sort-Idem, 1.110 habitantes; número 131, Vilarruble-Guills del Canto, mixta, 49 habitantes.

Lugo.

Número 131 bis, Anguita-Valgañón, mixta, 76 habitantes; número 132, Río-San Millán-Gogolla, 192 habitantes; número 133, Navalsaz-Poyales, mixta, 240 habitantes; número 134, Traguajantes-Soto de Cameros, mixta, 159 habitantes.

Lugo.

Número 135, Agueiros-Quiroga, mixta, 283 habitantes; número 136, Aldán-Abadín, mixta, 345 habitantes; número 137, Cabeceiras-Meira, mixta, 299 habitantes; número 138, Carteira-Palas del Rey, mixta, 369 habitantes; número 139, Cobariza-Friol, mixta, 324 habitantes; número 140, Ferreira-Otero de Rey, mixta, 149 habitantes; número 141, Gudiñ-Lugo, mixta 612 habitantes; número 142, Horta-Becerreá, mixta, 477 habitantes; número 143, Lojo-Neira-Guxá, mixta, 210 habitantes; número 144, Mosende-Rio-Barba, mixta, 193 habitantes; número 145, Moscau-Páramo, mixta, 275 habitantes; número 146, Oleiros-Láncaras, mixta, 596 habitantes; número 147, Oleiros-Villalba, 583 habitantes; número 148, Opúñcero-Meira, mixta, 329 habitantes; número 149, Puebla de Broñón-Idem, 1.317 habitantes; número 150, Saniz-Meirós-Meira, mixta, 265 habitantes; número 151, San Martín, Condes-Friol, mixta, 877 habitantes; número 152, Santalla, Devesa-Friol, mixta, 285 habitantes; número 153, San Vicente de Ulloa, Palas de Rey, mixta, 698 habitantes; número 154, Villaiz-Becerreá, mixta, 365 habitantes; número 155, Villalpape-Bóveda, 230 habitantes.

Madrid.

Número 156, Redrezuela-Idem, 716 habitantes.

Alaloga.

Número 157, Basoján-Idem, 2.153 habitantes; número 158, El Burgo-Idem, 2.967 habitantes.

Murcia.

Número 159, Alcedo-Idem, 1.335 habitantes; número 160, Campillo de Arriba-Fuente Alamo, mixta, 224 habitantes; número 161, Canadas de San Pedro-Murcia, 226 habitantes; número 162, Cazalla-Idem, 2.058 habitantes; número 163, Del Río-Lorca, 1.263 habitantes; número 164, Gea y Truyols-Murcia, 1.136 habitantes; número 165, Tercia-Idem, 2.361 habitantes; número 166, Tova-Lorca, 837 habitantes; número 167, San Cayetano-Pacheco, 583 habitantes; número 168, Sangorena La Seca-Murcia, 2.040 habitantes.

Orense.

Número 170, Acevedo-Idem, 865 habitantes; número 171, Bóveda-Amoeiro, 651 habitantes; número 172, Castomas-Castro Caldelas, mixta, 192 habitantes; número 173, Freijoso-Cartelle, mixta, 222 habitantes; número 174, Carabelos-Baltar, mixta, 295 habitantes; número 175, Muñños-Idem, 402 habitantes; número 176, Orille-Varea, mixta, 646 habitantes; número 177, Palmés-Canedo, 775 habitantes; número 178, Pentes-Gudiña, mixta, 534 habitantes; número 179, Rebordiños-Esgos, mixta, 210 habitantes; número 180, San Juan del Río-Idem, 511 habitantes.

número 181, Santabaya-Amoeiro, mixta, 240 habitantes; número 182, Santa Eufemia-Lobera, mixta, 251 habitantes; número 183, Santás-Taboadela, mixta, 396 habitantes; número 184, Vila-Carballeda de Valdeorras, mixta, 127 habitantes; número 185, Vimieiro-Castro Caldelas, mixta, 234 habitantes.

Oviedo.

Número 186, Arroes-Villavieiosa, 565 habitantes; número 187, Balorda-Caso, mixta, 142 habitantes; número 188, Castañedo-Luarca, 634 habitantes; número 189, Espinaredo-Pilona, mixta, 457 habitantes; número 190, Fresno-Ribera-Castropol, mixta, 190 habitantes; número 191, Gargantada-Landreo, 866 habitantes; número 192, Labio-Salas, 548 habitantes; número 193, La Nisal-Langreo, mixta, 516 habitantes; número 194, Laredo-Mieres, mixta, 407 habitantes; número 195, La Venta-Langreo, 894 habitantes; número 196, Linares-Proaza, mixta, 259 habitantes; número 197, Llano de Con-Cangas de Onís, mixta, 238 habitantes; número 198, Rioseco-Sobrecorbio, 514 habitantes; número 199, Rosellón-Siero, mixta, 254 habitantes; número 200, Santiullano-Rogueras, 612 habitantes; número 201, San Román-Infesto, 731 habitantes; número 202, San Roque-Langreo, 1.016 habitantes; número 203, Saguero-Cangas de Onís, mixta, 225 habitantes; número 204, Vega de Anzo-Grado, mixta, 360 habitantes; número 205, Villarejo-Mieres, mixta, 468 habitantes.

Palencia.

Número 206, Riveros de la Cueva-Idem, mixta, 280 habitantes; número 207, San Andrés de la Regla-Villota del Páramo, mixta, 257 habitantes.

Pontevedra.

Número 209, Coiro-Cangas, 2.498 habitantes; número 210, La Guardia-Idem, 3.722 habitantes; número 211, Leimil-Estrada, mixta, 352 habitantes; número 212, Lodeiro-Lalin, 666 habitantes; número 213, Sietecoros-Valva, mixta, 832 habitantes.

Santa Cruz de Tenerife.

Número 214, Tanche-Adeje, 398 habitantes; número 215, Cabo-Blanco-Asona, mixta, 226 habitantes; número 216, Escalona-Vilafior, unitaria número 2, 348 habitantes; número 217, Ingenyo-Vallehermoso, 161 habitantes;

número 218, Villazor-Idem, 1.432 habitantes.

Salamanca.

Número 219, Arabayona de Mógica-Idem, 907 habitantes; número 220, Cabeza del Caballo-Idem, 1.005 habitantes; número 221, Madroñal-Idem, mixta, 292 habitantes.

Santander.

Número 222, Buera-Voto, mixta, 478 habitantes; número 223, Santiago de las Heras-Medio Cudeyo, mixta, 271 habitantes.

Segovia.

Número 224, Barahona-Aldeanueva del Monte, mixta, 134 habitantes; número 225, Fuentesoto-Idem, 424 habitantes; número 26, Vegas de Matute-Idem, 755 habitantes.

Sevilla.

Número 227, Lora de Estepa-Idem, 958 habitantes.

Soria.

Número 228, Alaló-Idem, mixta, 255 habitantes; número 229, Licerias-Idem, mixta, 362 habitantes; número 230, Nafria la Llana-Idem, mixta, 155 habitantes; número 231, Ventosa de Medina-Niño de Medina, mixta, 145 habitantes.

Tarragona.

Número 232, Camarles-Tortosa, 1.161 habitantes; número 233, La Riba-Idem, 869 habitantes; número 234, Puigpelat-Idem, 652 habitantes; número 235, Rodona-Idem, 796 habitantes; número 236, Torroja-Idem, 600 habitantes.

Teruel.

Número 237, Escucha-Idem, 571 habitantes; número 238, Torrijas-Idem, 571 habitantes.

Toledo.

Número 239, Losbarrios-Idem, unitaria, primer distrito, 2.664 habitantes; número 241, Gamonal-Idem, 1.437 habitantes; número 242, Segurilla-Idem, 1.314 habitantes.

Valencia.

Número 243, Sot de Chera-Idem, Escuela de Patronato, 852 habitantes.

Valladolid.

Número 244, Barruelo-Idem, mixta, 868 habitantes,

Vizcaya.

Número 245, Arrancudiaga-Idem, 702 habitantes; número 246, Ibarruri-Idem, 889 habitantes; número 247, Lanestrosa-Idem, 874 habitantes.

Zamora.

Número 248, Argusino-Idem, 513 habitantes.

Zaragoza.

Número 249, Luesia-Idem, 1.715 habitantes.

Las Secciones administrativas de Primera enseñanza manifestarán por oficio a esta Dirección general, en el plazo de ocho días, cuantas observaciones estimen oportunas en relación con las vacantes anteriormente mencionada, añadiendo cuantas se hayan omitido o suprimiendo las que figuren por error, procurando determinar las características y censo de las mismas a fin de evitar ulteriores reclamaciones.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 5 de Marzo de 1932.—El Director general, Rodolfo Llopis.

Señores Jefes de las Secciones administrativas de Primera enseñanza.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

SUBSECRETARIA

Este Ministerio ha dispuesto se declare jubilado, con el haber que por clasificación le corresponda, de acuerdo con lo preceptuado en el Estatuto de Clases pasivas del Estado, de 22 de Octubre de 1926 y en el Decreto de 8 de Diciembre de 1931, a D. Antonio Perea Velasco, Portero afecto a la Secretaría de este Ministerio, quien deberá cesar en el servicio activo en esta fecha, por cumplir la edad reglamentaria.

Lo que de orden del señor Ministro comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 19 de Agosto de 1932. — El Subsecretario, Teodomiro Menéndez.

Señor Ordenador de Pagos de la Presidencia del Consejo de Ministros.

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.)
Paseo de San Vicente, 20.